

contrayente supérstite del matrimonio declarado nulo; el derecho de acrecer de los beneficiarios concurrentes; la convivencia *more uxorio* como motivo de extinción de la pensión de viudedad y consiguiente acrecimiento de los otros beneficiarios que, en su caso, existan; y el criterio de distribución entre los cobeneficiarios de la pensión de viudedad, según la más reciente jurisprudencia de la Sala de lo Social del TS.

Y, en fin, concluirá Rodríguez Chacón su excelente estudio señalando que «las prestaciones de la Seguridad Social y los devengos de clases pasivas no agotan las posibilidades de prestaciones *post mortem* en favor de quien sea cónyuge supérstite» (p. 177), por lo que dedica las últimas páginas del trabajo a presentar esas varias otras posibilidades, de carácter claramente excepcional.

ALBERTO DE LA HERA

V. CIGOLI, G. GULOTTA, G. SANTI: *Separazione, divorzio e affidamento dei figli*, Giuffrè Editore, Milán 1997, 486 pp.

Para centrar el contenido de este volumen consignaremos los siguientes datos. El subtítulo del volumen reza así: «Técnicas y criterios de la pericia y del tratamiento». Pertenece a una colección de Psicología jurídica y criminal dirigida por Guglielmo Gulotta. En la presentación de los autores se observa que Vittorio Cigoli es profesor ordinario de Psicología Social en la Universidad católica de Milán; Guglielmo Gulotta, profesor ordinario de Psicología Jurídica en la Universidad de Estudios de Turín; Giuseppe Santi, psicólogo y sociólogo especializado en terapia familiar. Otros autores que no aparecen en portada también ostentan títulos profesionales de psicología o sociología. Con razón se dice del mismo que podría titularse «Psicología forense de familia» (p. 4). Queda por consiguiente bien sentado que se trata de un conjunto de estudios, preferentemente psicológicos, en torno a la problemática emocional o afectiva que para los hijos implica la situación de separación o divorcio de los padres. De alguna forma pretende ser una guía profesional que ilustre la actividad de los llamados intermediarios del divorcio (ID) del Consultorio Técnico de oficio (CTU).

Las anteriores consideraciones no significan que el libro carezca de todo interés jurídico, sino que hay que residenciarlo en la temática interdisciplinar que comporta el Derecho de familia y muy especialmente las crisis matrimoniales. A este respecto un estudio propugna el carácter de complementario entre juristas y psicólogos, pese a que las respectivas licenciaturas se desconocen mutuamente, y señala la preparación psicológica que a veces han de improvisar los abogados a quienes se dirigen los contendientes con sus problemas humanos, además de jurídicos (pp. 54-55).

El libro se compone de una introducción o capítulo inicial (denominado «*Premessa*») –en el que se adelantan muchas cuestiones implicadas en las crisis matrimoniales, como los test específicos y no específicos para la asignación de los hijos, criterios psicológicos en que deben inspirarse las pericias, medida en que ha de constar la opinión de los hijos, etc.– y, por otra parte, cuatro secciones.

Sección 1.<sup>a</sup> La separación y el divorcio. Se estudian temas tan importantes como los estadios del proceso de disgregación familiar (divorcio emotivo, divorcio legal, divorcio económico, divorcio psíquico, etc.) o temas tan acuciantes como las consecuencias referentes a la reorganización de la estructura familiar (la ausencia del padre, el desarraigo social, la inadaptación escolar, la madre sola con el hijo con fiado, etc.).

Sección 2.<sup>a</sup> La asignación de los menores. De enfoque más jurídico, aunque sin perder de vista la vertiente psicológica, estudia criterios judiciales para decidir la custodia de la prole, el síndrome de alienación parental y los argumentos para la revisión de las disposiciones sobre el confinamiento de la prole.

Sección 3.<sup>a</sup> La pericia. Comprende, entre otras cuestiones, la pericia psiquiátrica y la pericia psicológica; actividad pericial y psicología clínica; el coloquio, la entrevista estructurada en la pericia psicológica, etc., terminando con una valoración de idoneidad educativa en las consultas técnicas de oficio (CTU) de 1981 a 1990.

Sección 4.<sup>a</sup> Nuevas perspectivas. Se estudia, entre otros temas, la pericia sistémica; se contempla detenidamente la modalidad de la asignación conjunta o custodia asociada como posible alternativa; propone una terapia de la pareja separada o divorciada.

En cuanto a la custodia asociada se establecen los siguientes criterios: *a*) asunción de igual responsabilidad en el desarrollo físico, moral y educativo de los hijos; *b*) coparticipación en los mismos derechos sobre las decisiones referentes a la vida de los hijos; *c*) necesidad o posibilidad de que los hijos crezcan en estrecho contacto con ambos progenitores alternando períodos de convivencia con uno y otro (p. 344). No tiene valor decisivo, para el autor, el argumento según el cual quienes no se han entendido durante el matrimonio serán igualmente incapaces de generar una relación paritaria y constructiva para la educación y crecimiento del menor (p. 350).

En algún lugar se alude al éxito obtenido por la primera edición de esta obra lo que indujo a sacar varias reimpressiones (pp. 3 y 403). Es de esperar y de desear que esta segunda edición de la «*Psicología forense de la familia*», enriquecida con nuevas aportaciones, alcance el mismo éxito, lo que redundará a favor del acierto de las medidas judiciales acerca de la guarda, cuidado y educación de los hijos, así como el beneficio de los mismos cónyuges en trance de acometer su separación legal.